

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO VERBAL - RCE, BAJO EL RDO. 05001 31 03 002 **2017-00533** 00

Agencias en derecho (primera instancia) a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante -archivo 01, C1-.

\$2.775.000,00

Agencias en derecho (segunda instancia) a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante -archivo 01, C2-.

\$2.000.000,00

TOTAL: \$4.775.000,00

Medellín, veintidos (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00533 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Recibido del Tribunal Superior de Medellín -Sala Segunda de Decisión Civil-, el presente proceso Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual con decisión del 28 de marzo de 2022 (archivo 01, C2), mediante el cual **CONFIRMÓ** la sentencia dictada por esta Judicatura el 19 de febrero de 2020, se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

Por otra parte, a la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>058</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>25 de abril de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b4c89c538f3d42149c6812ec159143ff7cbf98b56dd7b02329d77354e5076dad
Documento generado en 22/04/2022 03:02:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>